



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Septiembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.797/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.300/2020 de 02 de julio de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 39/2020, denominada "**Conservación Autódromo, Alto Hospicio**", ID 3447-54-LR20; Decreto Alcaldicio N° 2.406/2020 de 17 de julio de 2020, que modifica las bases administrativas; **Acuerdo N° 150/2020** tomado en la Octava (8ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 31 de agosto del 2020, con la ausencia justificada de los Concejales Jessica Becerra Cantillano y René Cáceres Araya, y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó la adjudicación de la propuesta pública N° 039/2020 denominada "Conservación Autódromo, Alto Hospicio" ID 3447-54-LR20 al proponente Constructora Villalobos y Pardo Ltda. (Covima) RUT: 76.103.233-K por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 997/2020 de 31 de agosto de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda.**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda.**" RUT. 76.103.233-k representada por Don **Manuel Héctor Villalobos Cordero**, RUT 76.103.233-k, domiciliado en Av. Los Aromos N° 2539, Alto Hospicio, Propuesta Pública N° 39/2020, denominada "**Conservación Autódromo, Alto Hospicio**", ID 3447-54-LR20.
- 2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 39/2020, denominada "**Conservación Autódromo, Alto Hospicio**", ID 3447-54-LR20, con **Constructora Villalobos y Pardo Ltda.**, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$403.277.219 (Cuatrocientos tres millones doscientos setenta y siete mil doscientos diecinueve Pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **96 (Noventa y seis)** días corridos.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados al proyecto denominado "Conservación Autódromo Alto Hospicio, Código BIP 40011811-0 financiado por el Instituto Nacional de Deportes (IND).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

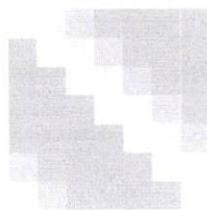
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AD/aea
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Obras Municipales
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural